

CAP. XIII.—Deberes de la administracion en cuanto	
á las personas.—De la educacion.	402
La educacion debe ser obligatoria.	404
De la instruccion pública.	411
Instruccion primaria	413
Libertad de enseñanza.—Enseñanza re-	
ligiosa.	415
De la autoridad de la administracion en	
la instruccion pública y en la privada..	417
Escuelas normales	418
Escuelas de mujeres	420
Salas de asilo	426
De la enseñanza secundaria	426
De la enseñanza superior y profesional.	429

cualquier otro comercio, especialmente de objetos de lujo?

El hombre que cae vencido por la embriaguez á nadie daña; pero la juventud que aprende á embriagarse constituye un verdadero peligro para el porvenir de la República. Las ideas nobles y generosas huyen durante la embriaguez y se ostentan en vez de ellas los instintos brutales y de destrucción. La mas rica inteligencia se debilita y se aniquila á los repetidos ataques de la embriaguez. La dignidad del hombre cae en el fango como cae su cuerpo á impulsos del licor.

En Francia recientemente se ha propuesto ya la administracion pública como asunto de estudio la investigacion de los medios de limitar las proporciones crecientes del odioso vicio de la embriaguez y aun se han dictado algunas disposiciones con este objeto; disposiciones que si no serían tal vez practicable bajo nuestras instituciones absolutamente liberales, bastan á lo menos para fundar la opinion antes expresada: es á saber, que la administracion pública debe dictar las medidas convenientes á fin de atajar el mal de la embriaguez y sobre todo de impedir el contagio de ese mal en la juventud.

CAPITULO XIII.

DEBERES DE LA ADMINISTRACION EN CUANTO Á LAS PERSONAS. DE LA EDUCACION.

Conduce al hombre su propia organizacion al desarrollo gradual, progresivo é incesante de su ser intelectual, moral y físico; y una de las necesidades de esa organizacion es la de reunir á los hombres en sociedad, por que es necesaria la accion

de la fuerza social para alcanzar todo aquello que no alcanzan las fuerzas individuales. Formadas por esta causa las sociedades, quedan sujetas á la ley de progreso, desarrollo y perfeccionamiento á la cual obedecen los individuos que las forman. Y por esta razon la sociedad tiene que remover todo obstáculo que se oponga á esa ley, ya se refiera á la misma sociedad, ya se refiera al individuo. Mas perfecta aun es la obligacion de la sociedad: porque no solo tiene que remover obstáculos sino que promover todo cuanto pueda favorecer al desarrollo del hombre y al desarrollo social.

Obedeciendo á esta ley de progreso y de perfeccionamiento, la idea de la democracia, cuyo origen es el cristianismo, se ha extendido por toda la tierra. Los señores y los vasallos desaparecen: la esclavitud se hunde en los abismos de la iniquidad, y el hombre es igual al hombre; el trabajo y el progreso son la ley de la humanidad pero el trabajo y el progreso se estrellan contra el grosero obstáculo que opone la ignorancia y es necesario vencer ese obstáculo.

La libertad, el derecho, la ley son para los pueblos ignorantes palabras pomposas sin significacion positiva. ¿De qué sirven á las razas indígenas de México, los preceptos de la constitucion, de qué las leyes que hacen del indio un ciudadano, de qué los progresos en las ciencias y las artes, si los hombres de esas razas no estiman, tal vez no comprenden y de seguro no conocen, ni esos preceptos, ni esas leyes, ni esos progresos?—Los privilegios nobiliarios van acabando: acabaron ya el señorío y el vasallage: pero existe todavía una diferencia; hay todavía una profunda division que conserva las preocupaciones, que ata á la libertad: la diferencia entre el hombre absolutamente ignorante y el no ignorante, entre el hombre sin educacion ningana y el hombre educado. Y esta diferencia y esta division impiden el movimiento social, de-

moran el progreso de la humanidad, impiden el desarrollo de los individuos.

Cegar esa division, borrar esa diferencia es la aspiracion universal de los pueblos, es la realizacion de la democracia, es la conquista del siglo actual.

Habr  siempre superioridad de los hombres de grandes inteligencias y de aptitudes especiales, de nobles y generosas pasiones, de vasta y variada instruccion, respecto de las inteligencias y aptitudes comunes, de los individuos de pasiones mezquinas y vulgares, de escaza y reducida instruccion; porque esta superioridad y la diferencia que produce entre los individuos que forman la sociedad es indispensable para la conservacion de esta y para que su progreso si bien sea gradual, tambien sea incesante; pero todos los hombres estar n en las condiciones necesarias para llegar   su desarrollo, para alcanzar su perfeccion individual, en la esfera que   cada uno corresponda segun sus dotes personales.

Inf rese de esto, dando por supuesto que se conoce y comprende la necesidad y conveniencia de la educacion, que nadie puede desconocer, que la educacion debe ser obligatoria y que con este car cter debe abrazar los elementos que sean bastantes para colocar al hombre en situacion de apreciar su aptitud individual, de distinguir entre todos, cuales deben ser los conocimientos que mas le convienen y por fin de adquirir esos conocimientos.

Dificil es esta obra; pero es la exigencia de la  poca, y nadie puede oponerse   que se satisfagan las necesidades de la humanidad conforme se van conociendo. Muy difcil debe ser la realizacion de la educacion obligatoria llevada hasta los mas apartados lugares de la Rep blica; pero as  debe ser, y as  ser  mas tarde   mas temprano.

El hombre es libre y su libertad asi abraza la libertad de

405

hacer como la de no hacer; pero en su libertad no entra á formar parte de ella, el derecho de impedir el desarrollo intelectual, moral y material de sus hijos, ni menos la facultad de entorpecer el desarrollo y progreso de la sociedad. Obliguese, pues, al hijo menor de edad á adquirir cierta educacion, cierto grado de instruccion y al padre á coadyuvar al cumplimiento de esta obligacion.

Creen algunos que la instruccion ó por mejor decir la ciencia pierde en profundidad cuanto gana en extension, y este parecer será cierto mientras se conserve el sistema actual de educacion pública; pero dejará de ser cierto en el momento mismo en que la educacion sea obligatoria. La ciencia tendrá que ser mas y mas profunda en quienes á ella se consagran, mientras mas estendidos se hallen los conocimientos elementales, mientras mayor facilidad haya para adquirir los conocimientos especiales, mientras mayor sea el número de individuos que puedan juzgar de su aptitud para dedicarse á ellos.

No resultará de esto que los pueblos se formen de sábios; pero el mayor número de los individuos cuyas fuerzas actualmente se pierden para el progreso social y para el progreso individual, sabrán convertir esas mismas fuerzas en bien propio y en bien de la humanidad.

No desaparecerán por esto las diferencias sociales; pero despues de algun tiempo desaparecerá ó se disminuirá siquiera la miseria pública, y de este modo disminuirán los dolores que ella produce, las ocasiones del delito y la inmoral especulacion del hombre sobre el hombre. La libertad, el derecho, la justicia serán verdades prácticas, y el hombre y la humanidad entera levantarán el espíritu á Dios, porque habrán cumplido ó siquiera intentado cumplir la ley de la eterna justicia y de la eterna sabiduría, que impon al hom-

bre y á la humanidad el deber de caminar á su perfeccion.

Hay en la República una consideracion nacida de circunstancias exclusivamente suyas, que hacen mas necesaria la educacion obligatoria. Los tres quintos de la poblacion se forman de las razas indígenas, hundidas en la mas completa ignorancia, vilipendiadas con desprecio de las leyes, reducidas á la triste condicion de bestias, víctimas todavia en algunas partes de una tiranía social mas dolorosa que la esclavitud misma, porque por su propio interés, el dueño del esclavo cuida de este, mientras que el hombre de la raza indígena por que es libre no recibe el cuidado de nadie. En esta situacion inícuca que debe despertar en las razas indígenas mas ó menos tarde, todos los rencores inspirados por la opresion de siglos, esas razas son una amenaza, un peligro de todos los dias para los hombres que no pertenecen á ellas, para la civilizacion y para la paz pública. En tan fatales condiciones el problema no puede resolverse mas que de estas tres maneras: O se destruyen, y se aniquilan esas razas hasta hacerlas desaparecer, ó se conservan como están ó se les hace entrar de lleno y rapidamente en la atmósfera de la civilizacion. Lo primero sería inmoral, sería anti-cristiano, sería contrario á la civilizacion y sobre todo sería impracticable, porque pretender la destruccion de las razas indígenas, sería provocar una guerra sin cuartel que produciría la muerte por hambre de todo el resto de la poblacion. Lo segundo no es mas que aplazar el mal, perpetuar el peligro y quebrantar los fueros de la justicia y de la moral. Para conservar á las razas indígenas en su actual estado de postracion, sería necesario darles una legislacion protectora especial; pero absolutamente opuesta á las instituciones políticas de México: sería necesario arrebatár á los indígenas su calidad de ciudadanos y constituirlos francamente en vasallos, en esclavos; y siempre subsistiría el peli-

gro de un trastorno del orden público. Lo único justo, lo único racional, es aceptar á las razas indígenas con lealtad en la existencia nacional, llevandoles la civilizacion, con absoluta verdad. Esto daría el resultado de que en el transcurso de una sola generacion los hombres de las razas indígenas serían realmente ciudadanos mejicanos: que sus fuerzas desarrolladas convenientemente sean productoras, y sus necesidades, aunque nuevamente creadas, los conviertan en consumidores: que la poblacion mejicana en un período de tiempo muy corto se triplique por lo menos, no en la cifra que la expresa, actualmente sino en la calidad de la poblacion.

¿No será justo que con el mismo empeño y con las mismas ventajas que se atraiga la inmigracion extranjera, se crie la indígena y se crie como por encanto, una poblacion enteramente mejicana? . De esta manera todo peligro social desaparecerá con la educacion de las razas indígenas, porque ella les dará á conocer sus derechos; pero tambien les enseñará á respetar los agenos.

¡Razas débiles y degradadas, incapaces de todo civilizacion! Así exclaman quienes se resolverian en caso dado por el aniquilamiento de las razas indígenas, como si fuera posible conseguirlo ántes de que hayan pasado algunos siglos. ¡Razas débiles y degradadas! Sí; pero los hombres de esas razas han sido los guerreros que han dado glorias á la patria y defenza á la libertad. ¡Incapaces de toda civilizacion! Porque se les ha dejado vivir en la misma absoluta ignorancia en que mantuvieron á esas razas desgraciadas la piedad y la paternal solicitud de los reyes. ¡Ay de México si los hombres de esas razas despiertan un dia de su letargo y emprenden la venganza de su abyeccion durante siglos, con el refinamiento de la crueldad y de la barbárie que nace de la mas profunda ignorancia.

Llevar á esas razas la educacion forzosa, obligatoria: llevarla con la energía de la verdadera reforma: llevarla hasta la mas pobre aldea, hasta los mas humildes rancherías, seria la obra mas grande de la época.

“La sociedad, dice el Sr. Colmeiro, no satisface su deuda procurando solamente la conservacion de las personas, pues quedandle todavía grandes deberes que cumplir en cuanto á su perfeccion. Por ley constante de la naturaleza el hombre es perfectible hasta un grado incierto de bondad; y hácia este porvenir oscuro camina sin descanso impelido por las oleadas de las generaciones que se suceden y reemplazan en el dilatado espacio de los siglos. La aptitud de nuestras facultades para toda mejora y el deseo innato, ardiente, eterno de aspirar al bien absoluto, nos manifiestan que la perfeccion es una condicion de nuestra existencia individual, y el progreso una ley de nuestra existencia colectiva.

“Mas la sociedad no progresa si los individuos no se perfeccionan, porque en el estado reflejan, como en espejo fiel, las virtudes y los vicios de sus miembros. Si la administracion, pues, pretende formar al ciudadano, debe empezar formando al hombre, y á éste tomarle de los brazos de la naturaleza, cuando su alma, vírgen todavía cede dócilmente á toda enseñanza. La niñez y la primera juventud, son las edades mas perfectibles; y estos breves períodos de la vida las épocas favorables para influir en nuestro corazon y en nuestro entendimiento por medio de la educacion doméstica ó social.

“Educacion es el conjunto de aquellas influencias que desarrollan en la criatura los dones del Criador, que dan al hombre todo el valor posible segun su naturaleza, y que contribuyendo á su perfeccion durante el curso de la vida, le disponen al exacto cumplimiento de sus deberes morales y políticos.....

“La buena educacion forma el corazon del hombre, conserva la pureza de las costumbres, modera la intemperancia de los deseos, inspira el respeto á la ley, infunde el amor de la justicia, levanta el carácter nacional, y en suma, nada grave é importante sucede en la region de las ideas ó en el mundo de los hechos, que no sea determinado ó no pueda ser moderado ó combatido por el influjo casi omnipotente de la educacion popular.”

“Para que la educacion social adquiriera esa fuerza gigante que detiene al mundo en su carrera, ó cambie el rumbo de la opinion en pro de la humanidad, necesita: que sea análoga á la Constitucion del estado.—No son las buenas leyes el fundamento de la Constitucion de un estado, sino las costumbres del pueblo favorables á la organizacion política, existentes, propagadas y corregidas por medio de un sistema conveniente de educacion. Un Gobierno que se transforma, en tanto tiene condiciones de vida, en cuanto los pueblos están educados de una manera análoga á los nuevos principios constitucionales. Si la juventud llamada al ejercicio de los derechos políticos y á la práctica de los deberes del ciudadano, no estima los unos ni conoce los otros, la Constitucion del estado en vez de consolidarse y convertirse en ley perpétua, cederá al primer esfuerzo de sus enemigos, ó caerá en menosprecio, violada á cada paso por los poderes que mas debieran respetarla.

“Así como los Gobiernos absolutos se amparan de la ignorancia; los Gobiernos libres se apoyan en la instruccion. Otorgados á un pueblo derechos políticos, ya es necesario enseñarle à ponerlos en ejercicio, so pena de abandonarle á los excesos de la anarquía: instruirlo es gobernarle.

“La igualdad civil y la eleccion son dos semillas de que nacen el bien ó el mal, segun que el Gobierno las cultiva. Un

sistema de educacion general y adecuada á las leyes fundamentales de la nacion, regenera el espíritu público, distingue la igualdad civil de la social, establece la gerarquía de las inteligencias y da por resultado la aptitud de cada ciudadano para la categoría á que la Constitucion le llama.

La educacion del pueblo es la mejor barrera á la invasion creciente de la centralizacion administrativa, porque mientras no llegue cierto grado de inteligencia á ser patrimonio comun de los ciudadanos, no se otorgarán sus justas libertades á los Ayuntamientos, ya porque seria imprudente confiar á manos inexpertas la direccion de los intereses locales, y ya porque fuera peligroso depositar aquel poder en tales personas que, haciendo inconsiderado alarde de su ánimo hostil al Gobierno, convirtiesen su autoridad en arma de oposicion y la empleasen en destruir la unidad política del estado.

“La educacion, lejos de extraviar, debe dirigir las vocaciones por el buen camino, señalando el grado de enseñanza y los estudios facultativos que convienen á cada profesion, arte ú oficio. El secreto del Gobierno consiste en dictar reglas adecuadas al desarrollo y empleo de nuestra actividad moral, disponiendo nuestras facultades para el cumplimiento de los deberes propios de aquella condicion en que vivimos, y preparándonos para el transito de la existencia ideal y de los sueños dorados de la juventud, á la vida real que viene en pos con sus cálculos, sus intereses y sus inquietudes.”

La posibilidad de causar un daño á tercera persona, ya sea esta la sociedad ya sea el individuo no constituye un derecho de hacerlo, ni forma parte de la libertad del hombre. Por lo contrario, la sociedad tiene el derecho de impedir que se la dañe, como el hombre tiene el derecho de propia defenza. Asi es que cuando se comprende que la ignorancia absoluta, la falta total de educacion de los hombres daña á la sociedad

y á los individuos y nada ménos que impidiendo su desarrollo y prosperidad, se comprende tambien que la sociedad está en su mas perfecto derecho para obligar á los individuos á salir de su ignorancia y á recibir educacion. Al mayor de edad que necesita adquirir los recursos de subsistencia para una familia se le deben ofrecer los medios mas abundantes y cómodos para adquirir la educacion: á los menores de edad se les debe obligar á recibirla, sin agravio de sus derechos, porque no están todavía en la plenitud del goce de los políticos y civiles.

Una sola objecion puede oponerse á la idea de educacion forzosa y obligatoria. En multitud de casos, y precisamente en las clases mas desvalidas, los niños comienzan á trabajar desde sus primeros años, contribuyendo con sus pequeños jornales á la vida de sus padres ¿Habrà derecho para privar á las familias del socorro del trabajo de los niños y jóvenes porque invierten en la escuela el tiempo que necesitan para adquirir un pobrísimo jornal? Si no hubiera medios de zanjar la dificultad, sin vacilacion alguna debiera negarse á la sociedad ese derecho; pero hay diversos medios de conciliar la educacion con la necesidad del trabajo, y á las leyes reglamentarias toca determinar esos medios, que deben buscarse en la consideracion de las circunstancias de cada Estado, de cada Distrito, tal vez de cada poblacion.

DE LA INSTRUCCION PÚBLICA.

“La idea de la instruccion está comprendida en la educacion, porque quien nos ilustra, nos explica tambien nuestros

derechos y deberes, y quien suaviza las costumbres, moraliza los pueblos, supuesto que es quitar al vicio la mitad de su daño despojándole de su grosería.

La instruccion general es el pan moral de los pueblos y la garantía mas eficaz del orden interior: por eso las cuestiones de enseñanza son altas cuestiones de estado. Dadme la instruccion pública, decia Leibnitz, y yo mudaré la faz del mundo. Si en el vacio de las creencias religiosas, descubrimos la raíz de muchos crímenes, un número no menor tiene su origen en la falta absoluta de instruccion. La ignorancia es la irreligion da la inteligencia, la cual no engendra menos delitos que la irreligion de la fé. Esta destruye en el hombre la conciencia del deber, y aquella oculta á su entendimiento la idea de la utilidad. El hombre solo es malo cuando no conoce la felicidad ó ignora el interés que le llama á ser bueno. La fé religiosa nos inspira el sentimiento moral, y la instruccion forma la *conciencia intelectual* cuya necesidad crece al compás que se debilitan las creencias. La estadística de las prisiones prueba que la ignorancia literaria es un hecho casi general entre los sentenciados á reclusion.

“La inteligencia es la auxiliar de la fuerza y por lo mismo la instruccion compañera del trabajo. ¡Vano y ridículo intento sería el de un Gobierno que pretendiese fomentar la riqueza pública de uu modo empírico, como si las ciencias no arrastrasen en su progreso á la agricultura, á las artes, al comercio, y como si toda industria próspera no fuese sino la aplicacion exacta y feliz de las leyes eternas de la naturaleza que el sábio descubre y otros aplican en beneficio de los pueblos?

“No se tema que la instruccion popular llegue á ser excesiva, y que extendiéndose á las demas clases de la sociedad produzca el abandono de las profesiones mecánicas, y avi-

413

vando la inclinación á las carreras literarias multiplique las inclinaciones ilegítimas y temerarias á las ilusiones de la vanidad; lo que sí debe temerse es la instruccion incompleta, los conocimientos vagos y superficiales, el divorcio de la ciencia y de la moral, y los errores de la administracion cuando no porporciona á la juventud los estudios profesionales en que funda su porvenir y el de sus familias.

“Las clases obreras que tanto derecho tienen á la proteccion del Gobierno, mejorarán de suerte cuando una instruccion sólida, es decir, literaria, moral y religiosa, penetre hasta ellas, porque no solo será entonces mas lucrativo su trabajo, sino que inspirandoles el sentimiento de la prevision y el amor al órden y á la economía, obtendrán mayor parte en la distribucion de los bienes de la fortuna.

Instruccion primaria. “La instruccion primaria merece considerarse en el dia como una verdadera necesidad social ó el complemento de la libertad. Sin este principio moderador, el movimiento intelectual y material del siglo pudiera empeñarse en sendas peligrosas, y el amplio ejercicio de los derechos políticos producir frutos venenosos. La instruccion primaria abre camino á la educacion sólida del pueblo, y esta resuelve el grave problema del advenimiento de la democracia al poder, sin revoluciones sangrientas y sin funestos trastornos.

“De tal manera completa la instruccion primaria la existencia del individuo, que quien no sabe leer ni escribir vive en perpétua minoría, porque para los negocios mas comunes de la vida ha menester acudir á manos mercenarias ó se ve precisado á mendigar el favor ajeno.

La instruccion primaria se divide en pública y privada: es pública cuando la enseñanza se dá en escuelas sostenidas

en todo ó en parte con los fondos públicos, y privada cuando la niñez la recibe de maestros particulares.

La instruccion primaria pública está en México á cargo de los ayuntamientos ó corporaciones municipales y ciertamente con razon, porque ninguna autoridad mejor que la de estas corporaciones puede y debe estar al corriente de las necesidades de cada poblacion: ninguna autoridad está mas que la municipal en contacto con los vecinos y habitantes de cada lugar.

La educacion y la instruccion pública que es su forma, interesan muy de cerca á los habitantes de cada lugar, á quienes representan los funcionarios municipales.

Ademas de los ayuntamientos y corporaciones municipales la *Compañía lancasteriana* cuyo centro es la capital de la República y que tiene compañías ó Juntas auxiliares en casi todos los Estados, fomenta la instruccion primaria por el sistema Lancaster de enseñanza mútua, y por medio de escuelas gratuitas que procura tener constantemente atendidas y vigiladas.

En el Distrito federal hay ademas de las municipales y lancasterianas, escuelas gratuitas fundadas y sostenidas por *la sociedad de beneficencia para la niñez desvalida*.

El ayuntamiento de México tiene el deber conforme á disposicion comunicada por el gobierno supremo, de sostener por lo ménos doce escuelas para niños y otras tantas para niñas.

Por la legislacion antigua solamente el Ayuntamiento tiene la facultad de autorizar á los profesores de instruccion primaria, para abrir escuelas. Esta facultad fué cayendo en desuso porque la mayor parte de las escuelas particulares no eran dirigidas por profesores con título, y particularmente despues de que la constitucion estableció la libertad de enseñanza; pero para la direccion de las escuelas municipales exige

la corporacion referida el título expedido por ella en virtud del exámen á que se somete quien lo pretende.

La compañía Lancasteriana exige tambien de los preceptos á quienes emplea, que se sujeten á las pruebas que convengan para acreditar su instruccion y capacidad. La abundancia de escuelas gratuitas en la Ciudad hace mas sensible su escases en las municipalidades de los distritos dependientes del federal y muy especialmente la falta absoluta de medios de enseñanza en las haciendas y rancherías.

Libertad de enseñanza. Enseñanza religiosa.—Por mas que no falten respetables opiniones que sostienen que la enseñanza primaria no debe ser libre, el art. 3º de la constitucion no establece restriccion alguna sino que declara como derecho absoluto: “La enseñanza es libre.”

¿Pero llega la libertad hasta hacer lícita la enseñanza de lo ímoral? La sola enunciacion de la cuestion la resuelve. Una sociedad que careciera de moral se hundiria muy en breve en la mas odiosa memoria y bajo el desprecio de todos los pueblos, aun de los ménos civilizados.

La enseñanza libre, abriendo el campo al estudio de todas las ciencias, de todos los principios, de todos los sistemas, al conocimiento de todas las opiniones, lleva necesariamente al conocimiento de la verdad, porque la verdad es una, sean cuales fueren las aplicaciones de ella, porque la verdad mas brilla, mientras mas se la quiere oscurecer.

La enseñanza libre lleva al conocimiento de la verdad por la demostracion, mientras que la enseñanza que no es libre puede llevar al conocimiento de la verdad; pero siempre por la presion de la autoridad que no es constantemente eficaz.

La enseñanza de la religion presta poderosa ayuda á la instruccion primaria porque se apoya en los principios de la moral sin los cuales la sociedad no podria subsistir, y el hombre

se convertiria en un monstruo de maldad; pero separada la Iglesia del Estado en la República, el principio referido no puede tener aplicacion en la instruccion pública, porque si de ella formara parte la enseñanza religiosa, el gobierno vendria á favorecer aquella religion que por su orden se enseñara y vendria á tener ingerencia en la Iglesia ó á darla á esta en la enseñanza pública.

Pero la religiosa debe darse en la familia especialmente. Ninguna enseñanza se graba con mas firmeza en el entendimiento, ningun afecto se siente mas en el corazon que la enseñanza que se recibe de los lábios maternales, que los afectos que el corazon de una madre sabe transmitir á sus hijos. La voz austera del padre que dá á su hijo la enseñanza de la religion, vibra siempre en los oidos de este. Y por mas que un dia la tempestad de las pasiones y los variados sucesos de la vida oscurezcan la memoria santa de la dulce enseñanza maternal y la uncion divina de la voz de un padre, llega un momento en que esa memoria revive intensa, dulcísima con el recuerdo de la infancia, y el hombre mas pervertido cae de rodillas y anegado en lágrimas, adorando lo que su madre le enseñó á adorar y bendiciendo lo que la augusta voz del padre le enseñó á bendecir. ¡Ay de las familias infelices, que descuidandose de dar por sí mismas la enseñanza de la religion y de la moral á sus hijos se confian en que el maestro, podrá suplir lo que no se puede siquiera imitar: el amor de la madre, la autoridad del padre.

La enseñanza religiosa incrustada en la instruccion pública sería un acto tiránico, porque impondría una religion determinada á todos los individuos ó estableciendo en favor de la libertad, maestros de todas las religiones, daría origen á todos los desvarios, á todos los odios, que suelen nacer de las

disputas religiosas y mucho mas cuando toman el carácter de escolásticas.

La enseñanza religiosa por lo mismo que es indispensable para el hombre y para la sociedad, debe ser de la educacion de la familia ó de la instruccion privada, para que no quede siquiera espuesta á la fluctuacion en que suele hallarse la enseñanza pública.

Pero si la enseñanza religiosa no conviene que sea parte de la instruccion pública, sólo deben ser los principios eternos de la moral; esos principios que ninguna religion puede contradecir y que es necesario, absolutamente necesario, inculcar, grabar en todos los entendimientos, especialmente en las naciones en que no hay una religion exclusiva.

La ley orgánica de la constitucion, de 14 de Diciembre de 1874 ha resuelto todas las cuestiones relativas, previniendo en su art, 4º lo siguiente: “La instruccion religiosa y las prácticas oficiales de cualquier culto, quedan prohibidas en todos los establecimientos de la Federacion, de los Estados y de los Municipios. Se enseñará la moral en los que por la naturaleza de su institucion lo permitan, aunque sin referencia á ningun cultc. La infraccion de este artículo será castigada con multa gubernativa de veinticinco á doscientos pesos, y con destitucion de los culpables, en caso de reincidencia.

De la autoridad de la administracion en la instruccion pública y en la privada. Miéntas que el catolicismo fué la religion exclusiva de México, la enseñanza de los principios de la moral estuvo comprendida en la enseñanza religiosa, y la administracion pública pudo descansar en los cuidados de ella; pero desde el momento en que se verificó la separacion de las creencias religiosas y la autoridad civil, la administracion tiene el deber de vigilar asiduamente que no se violen ni se desconozcan los principios de la moral no solo en los planteles

de instruccion pública, sino en los de instruccion privada.

No ha mucho tiempo publicaba la prensa de México y de Europa los horribles abusos que con menosprecio de la moral se cometian y se habian descubierto en un establecimiento, muy respetable hasta entonces, de instruccion privada, en algun lugar de Italia. Este ejemplo demuestra mas bien que cualquiera razonamiento la necesidad que hay de la vigilancia de la administracion. Y en verdad que con sobrado fundamento debe ejercerla, porque los individuos por si solos no pueden practicar esta vigilancia que requiere la aplicacion de la fuerza social.

Escuelas normales. “Los maestros son verdaderos custodios de la moral pública y responsables ante Dios y los hombres de los tiernos corazones y de las almas vírgenes que el Estado o los padres confian á su cuidado; pues segun que su enseñanza fuere buena ó mala, así saldrán de sus manos miembros útiles ó corrompidos, los niños que educaren para la familia y para la sociedad. Pudiéramos llamarlos verdaderos funcionarios públicos, cuyo encargo es desenvolver el principio moral y las facultades intelectuales de la nacion influyendo en la dócil infancia; de donde se colige que la ley debe procurar con grande empeño que ellos, por su parte, reciban otra educacion preparatoria, á fin de establecer la unidad de miras y de accion conveniente entre el consejo de los padres, las lecciones de la escuela y la enseñanza del Gobierno.

“Solo enlazando [estos tres períodos de la educacion y subordinandolos á un plan uniforme, es posible sembrar la virtud y disminuir los vicios de la sociedad moderna, inspirando á las nuevas generaciones la fé en la Providencia, la santidad del deber, la sumision á la autoridad paterna, el amor á las leyes, la obediencia á los poderes y el respeto á

los derechos de todos. Imbuidos en estas máximas nuestros hijos gozarían de la calma y vivirían en la concordia que nosotros en vano pedimos á la sociedad, es decir, á nuestras tibias creencias y á nuestras turbulentas pasiones. En esta consideracion se funda la necesidad de las escuelas normales.

“La prosperidad de la instruccion primaria estriba en la prosperidad de las escuelas; en ellas está encerrado el porvenir de la educacion popular, pues la reforma debe empezar por los mismos que deben darla. En vano se clamará porque se crien escuelas en los pueblos, en vano suministrarán estos sus fondos para dotarlas: todo sacrificio será perdido si el niño se confia á un maestro ignorante y grosero. Aquella tierna rama recibirá en sus manos una forma torcida y viciosa, y mas valiera dejarla crecer espontáneamente al mero impulso de la naturaleza. El objeto es formar maestros de escuela, y mas que todo maestros de aldea; cuantos conocimientos adquieran estos han de ser sólidos, prácticos, capaces de transmitirse á hijos de gente sencilla y pobre, los cuales destinados á un trabajo continuo y material, no tendrán el tiempo nesario para la reflexion y el estudio.”

En las escuelas normales se deben enseñar todos los sistemas de enseñanza, y los concurrentes á esas escuelas aprenden á enseñar, teniendo en cuenta no solo las teorías generales de la enseñanza, sino las observaciones prácticas que resultan del conocimiento de las localidades, de sus necesidades, del carácter de sus habitantes etc.

Con mucha frecuencia se confunden las escuelas que pueden llamarse de perfeccionamiento con las escuelas normales. A estas deben concurrir quienes no necesieen ya de aprender lo que ha de ser materia de la enseñanza á la niñez y á la juventud, sino de fijar sus conceptos respecto de la manera de enseñar con mas provecho. La enseñanza pública exige

cierta vocacion especial, cierta aptitud determinada y un profundo conocimiento de la naturaleza humana. Satisfacer esa vocacion y desarrollar esa aptitud debe ser el objeto de las escuelas normales. Ellas daràn por resultado, la conformidad que puede ser provechosa en la instruccion ya sea pública, ya sea privada.

Escuela de mugeres.

La educacion del hombre empieza en la cuna, y por eso el primer cuidado del legislador debe ser formar madres virtuosas, porque el corazon del niño se abre naturalmente á la virtud, como el cáliz de las flores á los suaves rayos del sol. Todo confirma que la primera educacion es la mas importante, pues las primeras impresiones dejan huellas muy profundas en el corazon de la infancia.

“Este grado de educacion lo confiò la naturaleza à las mugeres; de donde se colige cuán grande debe ser el empeño del Gobierno en fundar escuelas de niñas en las cuales se inspire á las futuras esposas y madres la dulzura de carácter, la fé religiosa, la instruccion conveniente y el amor á la familia,

“Mientras las mugeres de los obreros sean económicas y laboriosas, sus maridos y sus hijos podràn experimentar las privaciones de la pobreza, mas no los rigores de la indigencia. La virtud de la esposa ó de la madre sofocará los conatos contra el órden social y combatirá el desarreglo de las costumbres que conduce á la miseria y precipita á los desgraciados en los excesos de la desesperacion. Si la mujer es viciosa, todos los frenos se rompen y ya no hay dique para la inmoralidad; lejos de reprimir alienta con sus consejos y con su ejemplo á cometer crímenes.

“La esposa y la madre del obrero estan destinadas por la Providencia á domar la natural rudeza de estos hombres cu

ya vida se consume toda en el trabajo, sin tiempo para abrir su entendimiento á la luz y su pecho á los afectos morales; que la mujer es la parte mas vulnerable del pueblo, la mas sensible á los dardos de la civilizacion.

Por estas consideraciones, en todos los Estados de la Federacion y en el Distrito hay establecidas escuelas públicas de niñas, y algunas de perfeccionamiento, en la capital.

Pero es de lamentarse que precisamente en los pueblos mas cortos y en que por tal motivo los medios de educacion son muy escasos, es en donde no hay escuelas.

Síguese en las de la República el sistema de separacion de ambos sexos y esto, por mas que se diga, es un error que conviene extirpar. Nada acostumbra mas al hombre á respetar á la mujer, ni á esta á hacerse respetar mas del hombre que el trato íntimo entre personas de diferentes sexos, con cuyo trato se destruye el prestigio ó la fascinacion que produce siempre el aislamiento de las mujeres. En los Estados-Unidos del Norte en donde el respeto á la mujer es un hecho fundado en la severidad de las costumbres y de la moral en la familia, hay multitud de escuelas en que los niños y las niñas estan reunidos. La emulacion para aprender, nacida de la competencia entre los unos y las otras es un hecho que ha podido observarse tambien en las escuelas de la compañía Lancasteriana, en México. Y la verdad es que nada civiliza mas al hombre, nada dulcifica mas sus costumbres, nada le inspira mas nobles sentimientos que el trato social con las mujeres, cuando estas han recibido alguna educacion y mas y mas, mientras mas esmerada haya sido esa educacion.

En México y en la capital del Estado del mismo nombre hay establecidas escuelas de artes y oficios para mujeres.

Y son no solo útiles sino necesarios los establecimientos de

este género particularmente en países en que como en México, la escases de la poblacion hace desear que las fuerzas intelectuales y físicas del hombre puedan consagrarse á trabajos que las exigen mas que los oficios comunes. Ocupar en ellos á las mujeres seria tanto como aumentar la poblacion en un número igual al de hombres que se puedan consagrar á otras labores. Hay ademas otras consideraciones que hacen necesarias las escuelas de artes para mujeres y todos los establecimientos en que se abra para ellas el rico manantial del saber humano. Muy frecuente es en la República mexicana que por diversas causas la mujer se vea en la necesidad de mantener á su familia, y careciendo de recursos para ello se encuentra en el borde del abismo de la prostitucion. Para la de casi todas las mujeres y especialmente las jóvenes de las clases poco favorecidas por la fortuna, no hay quizá otra causa que las hunda mas pronto en ese abismo que la falta de recursos de subsistencia. De estas causas nacen la lentitud en el aumento ordinario de la poblacion, la viciosa educacion de los hijos á la cual no puede subvenir la madre pobre que no halla medios de subsistencia, la falta de moralidad en las familias, y con estos males el atraso en la prosperidad nacional. Los males referidos disminuyen moralmente la poblacion precisamente cuando una de las mas urgentes necesidades del pais, sino es que la mas urgente de todas, es la de aumentar esa poblacion.

La mujer ignorante no puede inspirar en sus hijos, nociones de ninguna clase, ni el amor al trabajo, ni el gérmen de las virtudes.

Todos estos males de una trascendencia indecible, se remediarian enseñando á las mujeres las artes cuyo ejercicio es compatible con sus fuerzas físicas, y que les sirvan para adquirir la subsistencia honradamente si son solas: para aumen-

423

tar el capital social si son casadas, y para mantener á su familia, educándola con el ejemplo del trabajo, enseñando lo que saben á sus hijos y haciendo de ellos ciudadanos útiles para la sociedad.

Abrir para las mujeres el ancho campo del saber humano no quiere decir que hayan de convertirse en sabios, ni que truequen su sexo por el ridículo papel que ha sido el objeto de las burlas del mundo. La organizacion de la mujer la aleja de ese extremo despreciable, porque la lleva á ser esposa y madre. Así se debe educarla para que lo sea en bien de su propia familia y de toda la sociedad. El mundo entero se ocupa actualmente en la cuestion de la emancipacion de la mujer; pero esta cuestion solo puede resolverse prácticamente, dando á las mujeres enseñanzas; trabajos, artes que no las desnaturalizen y que las den recursos de vida independiente; pero que no las obliguen á olvidar que nacieron para formar el corazon de los hijos y acaso el de los esposos.

Salas de asilo.

“Los hijos de los labradores y artesanos, mientras no llegan á la edad en que puedan ser enviados á las escuelas, yacen abandonados en las casas ó en las calles en tanto que sus padres se ocupan en las tareas del campo ó en el trabajo de las fábricas y talleres. Este abandono produce funestos resultados bajo el aspecto físico y moral, porque no solo quedan los niños expuestos á las desgracias que un accidente ó ellos mismos con sus juegos suelen causar, sino que contraen en aquella edad temprana hábitos de pereza y de ociosidad que se extirpan despues con dificultad suma.

A fin pues, de evitar estos daños sin robar el tiempo á las familias menesterosas con atender á cuidados domésticos en cuyo desempeño pueden ser los padres reemplazados, se han

establecido en varias naciones escuelas de párvulos, á donde acuden los niños por la mañana y allí subsisten hasta la tarde. En estos asilos de niños pobres se les enseña á orar, leer y cantar; pero sin esfuerzo de sus facultades, acomodando la instruccion á su debilidad infantil. Apenas separados del seno materno, se abren sus tiernos cerazones para recibir las primeras semillas de la virtud y de la enseñanza.

“Nada mas opuesto al espíritu de las salas de asilo que el sério y grave aspecto del magisterio y el aparato metódico de la enseñanza. La instruccion misma no debe ser llevada al extremo, porque perjudica al desarrollo del entendimiento si es precoz; y aun la ligera que los párvulos reciban, conviene que sea fácil, variada y amena, disfrazando su objeto con el recreo, y haciendo la infantil alegría veces de maestro. Ensayos de lectura, escritura, cálculo y dibujo, y algunos ejercicios gimnásticos acompañados siempre del canto que fortifica el pecho de los niños y desarrolla los órganos de la voz, al paso que añade á la instruccion el atractivo de la armonía, es lo que debe comprender este temprano período de la educacion

“Hay tanta bondad en estos cuidados, es tan grande la ternura en estos afectos de familia, que solo al corazon de una madre podemos pedir las amorosas impresiones que deben guiar á la infancia por aquel primer sendero de la vida. Confiadas las escuelas de párvulos á la direccion inmediata de una mujer, sería mas fácil propagarlas considerandolas como anejas á las escuelas primarias, y encomendando á la esposa, hija ó hermana del maestro de cada pueblo tan cariñoso encargo.”

En el Estado de Jalisco hace tiempo que han sido establecidas esas salas, y no ha mucho que se han formado en la

425

Capital dando desde luego los excelentes resultados que se han referido en alguno de los capítulos anteriores.

En el abandono en que tienen las madres menesterosas á sus pequeños hijos, las salas de asilo dan á los niños las primeras nociones así de la moral, como de la enseñanza primaria. En esta debe combinarse el ejercicio corporal como medio de desarrollar las facultades físicas del niño con el aprendizaje intelectual, que sin ser una fatiga para tan temprana edad graba en su tierna inteligencia los conocimientos que despues le han de servir como la base de su educación. No parece necesario advertir que en las salas de asilo, la higiene debe merecer una especial atención así de sus directores como de la autoridad, porque nunca se vicia y se perjudica mas profundamente la organización humana que en los primeros años de la vida, cuando se abandona al niño á las causas que puedan dañarlo.

No parece tampoco necesario advertir que las salas de asilo deben ponerse al cargo de directoras, porque solamente la mujer puede suplir los cuidados maternos, y porque solo ella posee el modo de inspirar en el corazón de los niños con su sola presencia y fácilmente, todos los sentimientos que desarrollados despues formarán el carácter del jóven y del hombre.

En contra de las salas de asilo se ha opuesto lo que en contra de la beneficencia pública. Se favorece, dicen sus adversarios, el abandono de las madres, se fomenta la falta de virtud de las mujeres, supuesto que el Estado las libra del cargo de asistir á sus hijos. ¿Pero será posible que todas las mujeres hayan perdido la virtud? ¿Será posible que todas sean menesterosas? Podrá suceder que en alguno que otro caso sean ciertos los inconvenientes que expresan los adversarios de las salas de asilo; pero no es, no puede ser cuerdo que por evi-

tar algun abuso deje de hacerse mucho bien, ni menos que este deje de hacerse á niños desvalidos, por castigar la liviandad de alguna mujer mal educada. ¡Extraña justicia sería esta, à la verdad!

De la enseñanza secundaria.

Si la instruccion primaria debe ser obligatoria y asi se ha procurado que sea, por medios indirectos, mientras el poder legislativo la establece como un principio fundamental: si para conseguir la enseñanza primaria de los niños, en diversas disposiciones de policía se ha determinado que se evite que ellos se entretengan en las calles y plazas y lugares públicos en juegos ú otros actos que ponen de manifiesto su ninguna ocupacion, y que los niños á quienes se encuentre en esos juegos sean conducidos por la policía á la escuela mas inmediata, la instruccion secundaria debe ser voluntaria.

La primaria debe contener, se ha dicho ántes y conviene repetirlo, todos los elementos necesarios para que el hombre pueda proveer por sí mismo al desarrollo de sus propias facultades. Dada esta instruccion, la administracion pública debe facilitar la secundaria, multiplicando los medios de enseñanza, abriendo escuelas, protegiendo los cursos públicos, estableciendo bibliotecas y poniendo por fin en práctica todo cuanto pueda favorecer la adquisicion de los conocimientos que forman la materia de la enseñanza secundaria; pero no debe imponerla ya como una obligacion porque ni todos los individuos pueden adquirir esos conocimientos en un orden metódico por falta de tiempo, ó por falta de capacidad, ni todos ellos son indispensables para el progreso individual. Es bastante con que la instruccion primaria ponga al hombre en aptitud de adquirir despues de ella todos los cono-

cimientos que le sean necesarios ó convenientes, sin que se pretenda tenerlo perpetuamente en la escuela.

La enseñanza secundaria está tan ligada con la primaria en los planteles de educacion en la República que casi no hay division entre la una y la otra. Y esto revela el descuido que ha habido respecto de la instruccion primaria, que se ha limitado á los centros mas ó ménos importantes de poblacion en la República, con total abandono de los pueblos pequeños, de las aldeas, de las rancherías.

De los Colegios. Suelen ser estos los establecimientos en que se da la enseñanza secundaria y la superior ó profesional, en la cual deben comprenderse aquellos estudios que aunque sean propiamente de la secundaria, disponen ya á los estudios profesionales. Y tratándose de colegios, parece natural, decir algo, siquiera sea de paso, de la cuestion que hace poco tiempo fué asunto de discusion pública y aun del poder legislativo, relativa á la admision de alumnos internos.

Nadie se habia ocupado en examinar la conveniencia ó inconveniencia de la admision de alumnos internos en las escuelas, hasta el advenimiento del desgraciado príncipe que usurpó el gobierno de Méjico y que fué el primero que abolió el sistema de alumnos internos. Despues volvió á tratarse esta cuestion, que quedó sin resolucion alguna; pero parece fuera de toda duda que sí en la vida de colegio se adquiere el hábito del orden y ciertos métodos, tambien se sofoca el sentimiento de la familia y el hombre se aísla de la sociedad, formandose un mundo particular, una atmósfera de egoísmo verdaderamente pernicioso para los demas hombres. Si en la vida social hay escollos para la virtud y peligros para la juventud, los hay tambien en les colegios y mas temibles por que son mas encubiertos. La vida de colegio produce una marcada tendencia al celibato que si hay razon para juzgar

que es conveniente en el clero católico, no puede serlo en quien no tiene sobre sí los deberes del sacerdocio, ni está obligado á la abnegacion absoluta de su individuo para el cumplimiento de sus deberes. Sin entrar en la cuestion social relativa al celibato en general, puede asegurarse que no está en absoluta armonía con los intereses de la sociedad.

En contra de estos conceptos se oponen dos necesidades que hacen forzosa la admision de alumnos internos en los colegios: el caso en que el jóven no tiene familia propia ni adoptiva con quien vivir sino que se encuentra en la mas completa y peligrosa libertad, y el caso en que es forzoso el encierro para obligarlo á estudiar, léjos de las distracciones de la vida en sociedad; pero estos conceptos pierden toda su importancia con solo reflexionar que en los colegios no hay ni puede haber los cuidados y asistencia de la familia, ni menos los medios de conjurar los peligros de la libertad en la vida de un jóven. Por otra parte convertir el colegio en un establecimiento penal, solo puede ser un recurso para quien no tenga relajados los resortes de la vergüenza, en cuyo caso es muy dudoso que se deba la consagracion al estudio, al encierro y no á la obediencia y respeto al gefe de la familia, que lo ha decretado.

Mientras subsistan los colegios admitiendo alumnos internos, es indispensable que se procure evitar en esos establecimientos todo cuanto pueda contribuir á alejar al jóven de la vida social, formandole un carácter egoista. El hombre está organizado para vivir en sociedad y por ningun motivo la educacion pública ha de creerse autorizada para contradecir y frustrar la organizacion humana siquiera sea temporalmente, pero dejando en el alumno el gérmen que con mucha frecuencia produce despues y con daño de la sociedad, el alejamiento de esta y la pérdida de los frutos que le pudieran dar las

nerzas intelectuales, morales y físicas del individuo entregado al aislamiento y al egoísmo.

De la enseñanza superior y profesional.

Refiere así el Sr. Colmeiro el origen de las corporaciones docentes: “Las corporaciones docentes dice, tuvieron su origen remoto en los siglos de decadencia y esclavitud del mundo romano, cuando los emperadores Valente y Valentiniano fundaron escuelas en todas las provincias del Imperio, y principalmente las famosas academias de Roma y Constantinopla, que fueron el modelo de nuestras Universidades. La educación pública espiró con la libertad pública. El clero ofreció su asilo á las ciencias en la edad media, reuniéndolas en las catedrales y monasterios en cuyos silenciosos claustros se cultivaba la gramática, la filosofía, la astrología, y sobre todo, las letras divinas. Los reyes cuidaron de favorecer el impulso de la Iglesia; y así fué que D. Alonso VIII fundó la universidad de Palencia, trayendo maestros de Italia y Francia, y D. Alonso IX la tan celebrada de Salamanca, las cuales redujo á una sola el Santo rey D. Fernando, engrandeciéndola así él como sus sucesores, con muchas mercedes y privilegios. Los prebostes, y aun los particulares, movidos de igual celo, concurrieron á propagar los estudios, ya dotando cátedras, ya fundando á su costa Universidades y Colegios con autorizacion real y pontificia: porque en efecto tenían por aquel tiempo estas escuelas mas bien un carácter eclesiástico que secular, y primero se enseñaba en las aulas la teología que la jurisprudencia y medicina. Corriendo los siglos XVI y XVII alcanzaron las Universidades grande autoridad en España, y así no dudó consultarlas un rey tan altivo como Felipe II sobre su derecho á suceder en el reino de

430

Pertugal, ni las estimaron en tan poco sus descendientes que no acudiesen á ellas cuando se vieron necesitados de consejo y de doctrina. Hoy juntan las Universidades mucho caudal de alabanzas en rescate de la grandeza y dignidad antiguas. El clero aceptó primero esta institucion, como un medio de mantener la unidad religiosa; y así conservaron por mucho tiempo las escuelas aquel primitivo espíritu que les habian inspirado sus piadosos fundadores.

“Si en un tiempo fueron las Universidades lumbreras del mundo y foco permanente de las ideas progresivas, al cabo se convirtieron en estacionarias, y aun llegaron hasta cobrar ódio implacable á todo adelantamiento y á toda novedad que pudiese alterar la antigua rutina. La inquisicion pasaba tambien como mano fuerte sobre los profesores, y ahogaba el gérmen de las ciencias, poniendo trabas crueles á la libertad de la palabra y aun del pensamiento. Así es como la filosofía de nuestras Universidades fué hasta ahora poco la filosofía aristotélica, cuyas doctrinas y traducciones tanto fortalecian el espíritu político y religioso de la autoridad.

“El carácter de los estudios filosóficos trascendia á todas las ciencias, y vé ahí la causa por qué ninguna escuela grande, ningun sistema grande ha nacido bajo el sol de España; y sí á pesar de tanta suspicacia el ingenio de los naturales logró descubrir algun principio regenerador ó tal verdad fecunda, la luz naciente espiró en breve por falta de atmósfera en que pudiese vivir. Así se eclipsó la memoria de Juan de Huate, cuyas doctrinas coinciden con el moderno sistema de Gall; de Francisco de Reina á quien se debe el descubrimiento de la circulacion de la sangre antes que al inglés Harvey; del benedictino Pedro Ponce que inventó primero que el abate l'Epèe el arte de expresarse de los mudos, de Blasco de Garay que precedió (segun cuentan) al americano

431

Fulton en la aplicación del vapor á la navegación; y de otros muchos sábios cuyas glorias nos son ahora disputadas por extranjeros: castigo bien merecido por no haber sabido aprovecharlas.

“Esto prueba la necesidad de hacer esfuerzos colectivos, ya simultáneos ya sucesivos, para alimentar en un estado el fuego sagrado de la ciencia. Si la instrucción que las Universidades de aquella época daban á la juventud fuese mas sólida ó la Inquisición no abatiese el vuelo de los entendimientos, el hábito de pensar y la mancomunidad de las ideas hubieran convertido en patrimonio de la nación lo que fué solo un progreso aislado y estéril. El grano sembrado á la ventura no hubiese perecido y la ciencia habria fructificado, si en las Universidades de entonces, como dijo un agudo escritor no se perdiese el tiempo en palillos y sutilezas de ingenio, flores que lleva el viento sin dar fruto. Secularizar la enseñanza y quitar á la ciencia el yugo de la autoridad que la oprime son dos condiciones esenciales de su progreso porque si en otro tiempo necesitaban los estudios la tutela del clero, único depositario de toda doctrina, hoy guardan las llaves del saber los hombres mas diligentes de cualquier estado. La fé y la ciencia han dejado de habitar el mismo techo. En fin, sin ánimo de sembrar sizaña entre el poder espiritual y el temporal, ni de divorciar la ciencia de la fé, todavia tenemos por cierto que á una sociedad civil no le conviene una enseñanza eclesiástica.

Excusado parece decir que la institución de las universidades y colegios en la Nueva-España fué obra del clero y del Gobierno de la metrópoli.

Si la instrucción superior se hallaba encerrada en un estrecho círculo, si de este se expelían las doctrinas de todos los autores cuyas opiniones de alguna manera pudieran despertar cual-

quiera idea contraria al trono ó á la religion, es preciso confesar que lo que se enseñaba, se enseñaba bien y que en los colegios y universidades nacionales, brillaban algunos sabios verdaderos, ya porque poseian á fondo alguna ciencia, ya por que con los conocimientos que adquirian sabian crear nuevos progresos en la ciencia.

Asi continuó la enseñanza superior hasta el año de 1833 en que se le dió un nuevo giro sacándola de la direccion meramente eclesiástica; pero esta reforma duró muy poco tiempo y las cosas volvieron á su antiguo estado, hasta que las instituciones emanadas del Plan de Ayutla, que fué el principio de la reforma, abolieron definitivamente la interversion de la Iglesia en la enseñanza pública que no pudo ya subsistir desde que la constitucion proclamó como uno de los derechos del hombre, la libertad de enseñanza. Posteriormente Maximiliano expidió un nuevo plan de estudios y al reconstruirse la República se expidió por fin otro plan, que ha regido hasta ahora y que habiendo sido duramente censurado ha prvocado la discusion de su inconveniencia, en la prensa y en la tribuna.

En la mayor parte de los Estados se han establecido institutos de enseñanza superior y profesional y aunque no hay uniformidad en todos los Estados en su respectivo plan de estudios hay por lo menos bastante analogía entre ellos. En el que ha rejido en el Distrito federal hay estudios generales preparatorios para todos los profesionales y estudios preparatorios especiales para cada profesion. Se sigue el sistema de escuelas especiales que la razon y la experiencia acreditan como las mas propias para la enseñanza y para el perfeccionamiento constante así en los métodos de enseñanza, como de los profesores.

Como el actual plan de estudios será probablemente variado en partes esenciales, no es necesario examinarlo ahora;

433

mas ya sea que subsista, ya que sea reformado ó por fin sustituido totalmente por algun otro, siempre será conveniente establecer algunos principios generales en esta materia.

La vida tiene en los climas de Méjico un término medio muy corto á la verdad, porque el hombre que en los países frios es todavía jóven, bajo el cielo tropical de Méjico es ya casi un viejo. Esta consideracion exige que el número de años que hayan de invertirse en los estudios sea tan corto como pueda ser posible.

La inteligencia como todas las cosas que existen, tiene un límite y es necesario no tener la pretension de exceder al comun en la juventud, recargando los estudios con el de muchas y variadas ciencias.

Si los conocimientos generales son necesarios, por que todas las ciencias están ligadas entre sí hasta el punto de que puede asegurarse que la ciencia es una, esos conocimientos no deben pasar de generales para que no ocupen todo el tiempo que se consagra á los estudios profesionales ó haya necesidad de que ese tiempo sea excesivamente dilatado.

El método, la sucesion gradual de los estudios deben fijarse con prudencia suma, porque lo que al juicio ya un tanto maduro del jóven puede servir, acaso perjudique á las fuerzas intelectuales de la infancia en los estudios preparatorios, ó por lo menos le sea inútil.

En suma los estudios deben referirse á cada profesion. Los de adorno como generalmente se les llama, deben hacerse sin perjuicio de los profesionales. Y las ciencias cuya posesion no constituye todavía en el estado actual de la sociedad una profesion, deben enseñarse prolijamente á quien quiera aprenderlas; pero no exigiendo de estas ciencias mas que conocimientos generales á los estudiantes que se consagran á otros estudios y á otras profesiones.

434

La administración pública debe facilitar la adquisición de la ciencia en todos sus ramos, á todos los hombres; pero no exigir á estos que sean omniscientes. Las grandes inteligencias son fenómenos poco comunes y sus grandes alcances no deben servir de regla para la enseñanza comun.

La administración pública debe por lo expuesto sostener muchas escuelas, enseñanzas de todas materias, completas, en grande escala; pero libres, amplias, sin trabas de ningun género, sin restricciones para el aprendizaje. Por mucho que en ellas se invierta nunca será excesivo el gasto, porque son incalculables los bienes que de él han de resultar á la sociedad. Así lo dicta la razon, así lo enseña el ejemplo de naciones como la Alemania y la Francia y los Estados Unidos del Norte América.

“Si se advierten abusos en la enseñanza, autoridades hay encargadas de reprimirlos, sin acudir al extremo de imponer á todo el profesorado el yugo de un sistema, sin someter lo presente y el porvenir de la ciencia al juicio de un solo hombre. En realidad, el programa oficial ¿no es la censura y condenacion de todos los programas existentes y posibles? Pues si el Gobierno no es un Josué para detener el curso de las ciencias en su carrera, no muestre la flaqueza de mandar lo imposible, que apesar suyo han de manar las fuentes y correr las aguas de los rios y llover el cielo sin su permiso; así como las ideas han de brotar y germinar por medie de la enseñanza que la siembra y las cultiva á despecho de esa vana sabiduría que lleva el viento, de ese santo y seña que parece poner la palabra del Gobierno en los labios del catedrático, convirtiéndolo esta clase á quien es tan necesaria la libertad del espíritu, en una milicia disciplinada y sujeta al yugo de una obediencia pasiva. Con libros de texto y programas oficiales, el Gobierno es quien enseña y los maestros solo llevan

su voz en las aulas. La independencia intelectual dice Mr. Guizot, es el derecho de la ciencia; pero lo perderia desde el punto que la enseñanza se convirtiese en una arma de opo- sicion política.”

En México la libertad que con tanta razon sostiene el Sr. Colmeiro en las líneas que anteceden, está absolutamente establecida. Ni el gobierno se impone en las enseñanzas de los catedráticos, ni estos pretenden jamás convertirlas en armas políticas. Preside el mas recto sentido en la enseñanza pública. Y para dar á esta mayor amplitud, para tenerla al nivel de los progresos constantes de la ciencia se exige que las clases se den por lecciones orales.

Las escuelas establecidas en el Distrito federal son: la Pre- paratoria, en que se enseñan las ciencias cuyo estudio debe preceder á los profesionales; la de Jurisprudencia en la que se dan los cursos determinados por la ley para las profesio- nes de abogado, notario y agente de negocios: la de Medicina en que se dan los necesarios para los médicos y farmaceu- ticos y para las mujeres que se dedican á la obstetricia: la de Comercio en que se dan los conocimientos necesarios para co- merciantes, corredores y tenedores de libros, la de Agricultura para los agricultores y veterinarios: la de Minas para los inge- nieros mineros, topógrafos etc.: la Militar en que se enseñan las ciencias y artes necesarias en la profesion de las armas: la de Artes y oficios en que se dan algunas enseñanzas que sirvan de fundamento al estudio práctico de las artes y oficios, cuyos talleres se van estableciendo á medida que lo exigen los adelan- tos de los alumnos, y la Academia de bellas artes, dedicada á la enseñanza de la Pintura, Escultura y Grabado

Existen ademas, el Conservatorio de música y escuela de declamacion, la Escuela de artes y oficios para mujeres, la Es- cuela de sordo mudos, y la de ciegos.

436

Entre los cuerpos docentes se enumera el Colegio de abogados, que recobra su antiguo lustre y que en breve dará lecciones públicas sobre asuntos de verdadero interes en la ciencia del Derecho, siguiendo los usos de la Escuela Preparatoria que dá lecciones dominicales sobre los diversos ramos de enseñanza en dicha Escuela.

No hay en los Estados una abundancia de escuelas tal como en el Distrito de Méjico; pero todos se esfuerzan en mejorar y en dar extension en sus institutos á la enseñanza superior y profesional, á la cual contribuye en algunos, como en Puebla, el colegio de abogados que en casi todos los Estados existe.

Si la instruccion primaria obligatoria pudiera establecerse en todos los Estados de la República, como un principio general, como un precepto de la constitucion, los establecimientos de enseñanza pública se multiplicarian dando tales resultados que compensarian abundantemente todos los gastos que en ellos hubieran de hacer los gobiernos de esos mismos Estados.

La ciencia, dice el Dr. Tiberghien en su introduccion al estudio de la Lógica, es sin disputa la principal garantia del mejoramiento del hombre. No es ella solamente dueño del espíritu, sino que tambien lo es del corazon y de la voluntad, porque la psicologia enseña que nuestros afectos y nuestras resoluciones se norman poco á poco por nuestros conocimientos y se modifican con estos;..... un juicio recto exige la rectitud en la conducta y un juicio falso se presta á todos los desvios del deber, á todas las transacciones de la conciencia. El rigor de los actos corresponde al rigor de las opiniones individuales y nuestras opiniones conformes con la razon ó contrarias á ella no se afirman y se regularizan mas que por la ciencia. El hombre no puede cumplir mas que lo que comprende y para em-

437

prender cualquier trabajo debe saber para tener buen éxito;..... lo que es verdadero en la vida privada lo es también en la vida social. El progreso de la sociedad está en razón directa de la cultura intelectual de sus miembros. El arte y la industria, la moral y la religión se elevan ó se abaten al nivel de la instrucción..... No olvidemos que el hombre antes que todo es hombre y que como tal tiene el deber de desarrollarse en todas las facetas de su naturaleza.” ¡El deber de desarrollarse, no solo la libertad de desarrollarse! De este deber nace la instrucción primaria obligatoria. Este deber del hombre exige de la administración la fundación de escuelas, la profusión, la exageración si es posible, de los medios de enseñanza pública.

¡Qué democracia, qué libertad, qué independencia, qué prosperidad nacional ni individual pueden existir en un pueblo ignorante! Que se lleve la instrucción hasta los más apartados lugares de la República, que se lleve con mano firme y enérgica á las razas indígenas, que se eduque á la mujer y se la dé instrucción y trabajo, y la población se habrá cimentado como por encanto y la prosperidad nacional y el desarrollo individual serán una verdad. La instrucción primaria obligatoria aumenta la población moralmente, convirtiendo en hombres útiles á los que antes eran improductivos y aun gravosos para la sociedad. Así como la mecánica multiplica indefinidamente las fuerzas materiales y físicas de los hombres, así la instrucción primaria obligatoria multiplicará indefinidamente las fuerzas intelectuales y morales de los individuos, dando por resultado el engrandecimiento de la República.
